



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJAL NO ASISTENTE

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintiuno de septiembre de 2020, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 24/06/2020 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-TOMA POSESIÓN DE CONCEJAL

De conformidad con el presente punto del orden del día, se da cuenta de la credencial recibida de la Junta Electoral Central a favor de D. Álvaro Jiménez Martín, el cual debe tomar posesión de su cargo, para el ejercicio del cargo de Concejales; La Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa manifiesta que, según le ha comunicado el interesado, no puede asistir al pleno por tener que ausentarse de la localidad por razones laborales.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, propone dejar este asunto sobre la mesa, sino existe plazo para ello.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad.

3.-CUENTA GENERAL 2019.APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Secretaria-Interventora, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidente, procede a dar cuenta del expediente instruido de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y publicada en el B.O.P. de Cáceres núm. 89 de fecha 11/05/2020, al mismo tiempo que manifiesta, que debido a la declaración del Estado de Alarma, por el Covid-19, los plazos quedaron suspendidos empezándose a contar el plazo para presentar alegaciones desde el día 1 de junio 2020, hasta el día dos de julio, ambos inclusive. Por otra parte, reitera la información sobre determinadas observaciones, advertencias o reparos, detectados en diversas materias, por ej. Contrato menor, contratación laboral temporal para necesidades permanentes y continuas, etc., que se recogen en la liquidación del presupuesto, de la cual, se dio cuenta al pleno del





Ayuntamiento. Por último informa que el Ayuntamiento ha incumplido el principio de estabilidad presupuesta y la regla del gasto, debido principalmente a la utilización del remanente para financiar inversiones, a través de modificaciones de crédito; sin embargo otras magnitudes que reflejan la situación financiera, por ej. el Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo, por un importe de 76.436,02 y la Entidad cumple con el principio de sostenibilidad financiera.

Tras la citada intervención, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, y los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas.

4.- FIESTAS LOCALES 2021

Al amparo del presente punto del orden, se da cuenta de la necesidad de efectuar la propuesta de las fiestas locales 2021.

Previa consulta del calendario del citado año, por los miembros de los dos Grupos Políticos, Grupo Popular y Grupo Socialista, que integran la Corporación, se propone como fiestas locales, los días 3 y 4 de febrero, miércoles y jueves respectivamente, "San Blas".

Acto seguido, el Pleno, previa votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

Proponer como fiestas locales para el año 2021: los días 3 y 4 de febrero, miércoles y jueves respectivamente, "San Blas" y su remisión a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Educación y Empleo, de la JUNTA de EXTREMADURA.

5.- PROYECTO WIFI 4EU. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la subvención Wifi 4EU concedida a nuestro municipio, de manera gratuita en los edificios públicos, por un periodo de 3 años; además informa que debido al estado de alarma se ha ampliado el plazo para la adjudicación y ejecución de los proyectos hasta finales del mes de junio del año 2021. Acto seguido, informa de los proyectos con las PROPUESTAS presentados por las empresas siguiente : Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L(Innovasur), Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U, Heuristic Solutions





S.I ,Ideas y Soluciones Informáticas S.L(Ideados) y Wifi Extremeña S.L(Wifex), explicando brevemente las características y condiciones de cada una de ellos. Estudiadas las mismas y previa consulta con personal técnico, de la Mancomunidad, propone la aceptación del proyecto presentado por la empresa Ideas y Soluciones Informáticas S.L (Ideados) por los motivos siguientes: es la más próxima a este municipio lo que facilita su asistencia técnica, ante cualquier incidencia o avería en la red; servicio 24 horas todos los días de la semana; y además cumple todas las condiciones exigidas en el Programa de subvención WIFI 4eu.

Expuesto lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad:

Aprobar proyecto presentado por la empresa Ideas y Soluciones Informáticas S.L (Ideados) por los motivos expuestos.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con el presente punto del orden del día se expone la necesidad de aprobar la Ordenanza redactada para tal fin, en la cual, se fijan los criterios y el procedimiento para la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido a redactar esta Ordenanza, porque la actual no se adapta al Decreto 135/2018, de 1 de agosto de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, que establece la creación de un Registro de Tarjetas de Estacionamiento, un cambio en los requisitos para su obtención, procedimiento de expedición, etc. Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora informa de la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza.

Y, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, los Sres. Concejales y la Sra. concejala del grupo socialista y la Sra. Concejala del Grupo popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

- APROBAR provisionalmente la ordenanza en los términos redactados y propuestos.
- La apertura de exposición pública previo anuncio publicado en el tablón de anuncios y Boletín oficial de la provincia, por el plazo mínimo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.





- Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación

7.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta del Reglamento regulador del Servicio de Ayuda a domicilio redactado, de acuerdo con las orientaciones de la trabajadora social de del Servicio Social de base. Este Reglamento tiene como objeto que la prestación de Ayuda a domicilio promueva, mantenga o restablezca la autonomía personal de la persona o la familia con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida evitando situaciones de desarraigo y desintegración social.

La Sra. Alcaldesa-Presidente informa que el Reglamento vigente fue redactado en el año 2008 no se adapta a las necesidades actuales, lo que hace necesario una nueva regulación acorde con la realidad actual. Y, la Sra. Secretaria-Interventora informa de la legislación aplicable y procedimiento a seguir para su aprobación.

Tras la citada intervención, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-presidente, los Sres. Concejales y la Sra. concejala del grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

- APROBAR provisionalmente el Reglamento en los términos redactados y propuestos.
- La apertura de exposición pública previo anuncio publicado en el tablón de anuncios y Boletín oficial de la provincia, por el plazo mínimo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva del reglamento. En el





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No se somete a consideración ningún asunto por urgencia.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

9.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES dictadas sobre los temas siguientes:

De la delegación en D^a Milagros Morcillo Caballero como Alcaldesa en funciones durante sus vacaciones, los 15 días del mes de agosto, desde el día 17 de agosto hasta el 31, ambos inclusive.

En materia de aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, de los meses de Julio y Agosto.

De las altas por nacimiento y las bajas por cambio de domicilio y/o fallecimiento en el Padrón municipal.

De las concesiones de subvenciones de suministros mínimos vitales; se ha recibido de la Junta de Extremadura el ingreso total de la subvención; y se han concedido subvenciones por importe del 50%

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

– La concesión de una subvención para adquisición de Fondos Bibliográficos por importe de 560,42 €, de la Excm. Diputación de Cáceres; se han comprado a la librería Mayorga al haber sido el que nos ha ofrecido mayor diversidad par todos los colectivos.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

- Ha comenzado las obras de instalación de equipos de seguridad y sustitución de acometida eléctrica en la piscina por parte de la empresa Nortex del municipio, adjudicada por la Excm. Diputación de Cáceres
- Se ha procedido a desalojar las instalaciones de la piscina para el comienzo de las obras "Dependencias Municipales, mejora y acondicionamiento piscina municipal". El presupuesto de licitación de la citada obra, que se ha adjudicado por la Excm. Diputación asciende a la cantidad de 49.817,18 €, de los cuales, el Ayuntamiento deberá efectuar una aportación de 6.406,24€.
- Se ha finalizado la obra de ejecución de 15 nichos en el cementerio municipal por parte de la empresa Jocoex; en próximos días el técnico municipal revisará la correcta ejecución de los mismos.
- Este mes se pasará el vehículo a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV); también, se solicitará para el gancho del remolque que se ha estado utilizando sin los permisos correspondientes.
- Hemos decidido que el año próximo la barra del bar de la festividad de San Antonio, que se adjudicó junto a la de San Blas a D^a M^a Rosa Jiménez (Elite), debido a que no ha podido celebrar la fiesta de San Antonio, por el Covid- 19 que la explote la misma empresa.
- Se está estudiando realizar los aparcamientos en la zona de la piscina, con el remanente del Plan Activa II 2019 "la Pavimentación y Sustitución de Redes en C/ San Pedro de Alcántara" aunque su importe es insuficiente para su realización, si bien, teniendo en cuenta que se han ampliado los plazos, posiblemente lo tendremos que ejecutar en el año próximo.
- La Excm. Diputación de Cáceres a través del Plan de energías renovables: Solar fotovoltaica II, por una inversión total de 111.984,20€ ha procedido a la colocación de placas solares en diversos pueblos, entre ellos, Aldehuela del Jerte, en nuestro caso, se han colocado en el Ayuntamiento.
- Se ha preparado, adaptado y desinfectado el Colegio para el comienzo de curso, cumpliendo con todas las medidas exigidas en el protocolo establecido por Sanidad; Asimismo la trabajadora contratada a cargo del Programa de Activación de Empleo Local, desinfecta dos veces al día el colegio. Por otra parte, la dirección del colegio nos ha mostrado su agradecimiento por la limpieza y desinfección del Colegio.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

-Nos han suministrado las mesas para el Hogar del Pensionista-Centro de día, las cuales, no son las encargadas y estamos pendientes de que la empresa suministradora las cambie. Se han adquirido con la subvención para el equipamiento.

- La Diputación Provincial de Cáceres no han concedido a 1.300€, con cargo Plan extraordinario de gastos corrientes Covid-19 para la adquisición de todo los materiales necesarios para cumplir siempre con las normativas y protocolos establecidos.

- Estamos pendientes de que el SES nos designe un nuevo médico., debido al Accidente sufrido por la médica, que se encuentra de baja laboral, sin previsión de incorporación a corto plazo; asimismo explica las incidencias producidas sobre el asunto.

-De los problemas surgidos en la toma de lectura del consumo de agua, en algunas viviendas de nuestra localidad, debido a que los contadores se encuentran dentro de la propiedad; para facilitar el trabajo del Aguacil, tenemos previsto exigir a los vecinos de la obligación de instalar los contadores a la calle.

- La Sra. Alcaldesa-Presidente muestra su indignación por la grabación de video, que la envía, durante su periodo vacacional, por whatsapp, el Sr. Concejel del Grupo Popular, Marcos Esteban. En el acto, la Sra. Alcaldesa, reproduce el video grabado, para que puedan escucharle todos los asistentes; el video recoge las imágenes grabadas en un bar de la localidad, un sábado a las tres de la tarde, en el cual, se encuentran, junto a él, otras personas, que manifiestan su jocosidad, por el comentario del Sr. Concejel, que, en tono de burla o ironía, manifiesta que un trabajador del Ayuntamiento está reparando una avería un sábado al mediodía, así como otros comentarios despectivos sobre el Grupo Socialista

Seguidamente, la Sra. Concejala del Grupo Popular, Sara Bueno, manifiesta que desconocía su existencia; y coinciden con la Sra. Alcaldesa y demás Sres. Concejales, Sra. Concejala del Grupo Socialista, que no es el modo, ni forma, ni el lugar, de mostrar su disconformidad o quejas con posibles actuaciones con las que no esté de acuerdo, para lo cual, puesto que deberá hacerlo a través de los procedimientos establecidos, por su condición de Concejel; y, añaden que Manolo, si se producen averías, por iniciativa propia, acude a repararlo, independientemente del día y la hora, que lo lleva haciendo con todas las Corporaciones; en idénticos términos se manifiesta la Sra. Secretaria quien igualmente no había oído comentario al respecto.

Por último, la Sra. Alcaldesa expresa su predisposición, a escuchar, las críticas, quejas, propuestas y sugerencias, etc, sobre los temas municipales, en la forma y lugar adecuados;





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

y confía que estos hechos no se repitan en interés de todos, porque si así sucediera estaría obligada a adoptar las medidas previstas legalmente; también comenta la no asistencia del Concejales, a las sesiones plenarios, en los últimos meses.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, en este punto del orden del día.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

